



Ayuntamiento de Alcalá del Río

ANEXO I. BAREMACIÓN VALORACIÓN Y CRITERIOS DE PRIORIDAD REQUISITOS QUE SE CUMPLEN

PUNTOS

- Solicitante que vive solo: 1 pto.
- Unidad familiar con menores o dependientes a cargo: 1 pto por menor o dependiente (máx 3)
- Unidad familiar con jóvenes matriculados en universidad, ciclo medio o superior: 1 Pto por cada miembro estudiando (máx 3)
- Solicitante víctima de violencia de género: 1,5 ptos
- Solicitante que no ha participado en la edición del Programa de Prevención de la Exclusión Social 2022: 0,5 ptos
- Solicitante que no ha participado en la edición del Programa de Prevención de la Exclusión Social 2021: 0,5 ptos
- Solicitante que no ha participado en la edición del Programa de Prevención de la Exclusión Social 2020: 0,5 ptos
- Desempleados en la unidad familiar mayores de 18 años no estudiantes: 0,75 pto por cada uno (max 2,25)
- Familia monoparental: 1 pto

En caso de igualdad en la puntuación entre dos o más solicitudes, este se resolverá:

- Prioridad 1. Mayor número de menores a cargo
- Prioridad 2. Ingresos económicos más bajos en los últimos 6 meses.
- Prioridad 3. Fecha de Registro de la solicitud, acudiendo a la hora en caso de ser necesario como último criterio para establecer prioridad.
- En caso de persistir el empate se procederá al sorteo.